

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
y Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas
No. de oficio UPCP/308/ 0070 /2018

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.

C. JESÚS TREJO REBOLLO
APODERADO DE LA EMPRESA SUVEN, S.A. DE C.V.
supervisor.gobierno@megavale.mx
P R E S E N T E.

Me refiero a la documentación que en su oportunidad fue presentada por **SUVEN, S.A. DE C.V. (SUVEN)**, para formar parte del "Contrato Marco de Vales de Despensa 2017-2019" (Contrato Marco).

Al respecto, con fundamento en el artículo 55, fracción IX, inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con la cláusula Décima Octava del Contrato Marco, con la finalidad de verificar si esa empresa continúa cumpliendo con los requisitos solicitados para la suscripción del Contrato Marco, me permito solicitar a su representada lo siguiente:

El apartado II, inciso b) de los requisitos establecidos mediante oficio UPCP/308/652/2017 de fecha 13 de octubre de 2017, por el que se solicitó a los interesados "Presentar contratos vigentes con al menos tres cadenas de tiendas de autoservicio, con una cobertura mínima, cada una de ellas, en 20 entidades federativas y que en conjunto cubran los 31 Estados y la Ciudad de México, que demuestren la aceptación del monedero electrónico a nivel nacional", y que de acuerdo con la declaración II.10.3.2. del Contrato Marco, por tener una vigencia indeterminada los contratos presentados, su representada declaró que a la fecha de firma del citado instrumento jurídico (17 de noviembre de 2017) no habían sido terminados de común acuerdo por las partes, ni se había actualizado ninguna de las causales de terminación previstas en los mismos o en la legislación que les resulta aplicable, en razón de lo cual dichos contratos se encontraban vigentes.

Sobre el particular, se solicita que su representada manifieste bajo protesta de decir verdad, si los contratos que presentó en su oportunidad para acreditar el cumplimiento del requisito de referencia han sido o no terminados de común acuerdo por las partes, **si se ha actualizado o no se ha actualizado alguna de las causales de terminación previstas en los mismos** o en la legislación que les resulta aplicable y si, por lo tanto, se encuentran o no se encuentran vigentes a la fecha, presentando, en el caso de señalar que los contratos que exhibió en su oportunidad para dar cumplimiento al requisito de referencia continúan vigentes, la documentación que le permita acreditar fehacientemente esa circunstancia.

Agradeciendo contar con su respuesta **en un plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se acuse de recibida la presente comunicación electrónica, de acuerdo con la cláusula Décima Primera, párrafo tercero, numeral 3 del Contrato Marco, misma que deberá entregarse mediante escrito dirigido al suscrito, en la ventanilla de la Oficialía de Partes de esta Secretaría, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, P.B., Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México. Asimismo, los documentos que anexe a su respuesta, deberán ser proporcionados en copia y original para cotejo, ésta última se devolverá posteriormente.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
y Contrataciones Públicas**

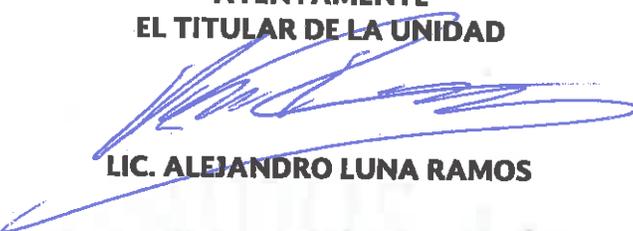
Unidad de Política de Contrataciones Públicas

No. de oficio UPCP/308/ **0070** /2018

Finalmente, se le requiere acusar de recibida la comunicación electrónica, mediante la cual se envió el presente oficio, a más tardar al día hábil siguiente de recibida. De no recibir el acuse respectivo en la temporalidad antes señalada, este oficio se publicará en CompraNet y surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación, conforme a lo estipulado en la cláusula Décima Primera del Contrato Marco.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**



LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS

C.c.p. LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.- Presente.

TARD/ACHV/MAGF